



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 7 de octubre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N°464282”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 45/2025, de fecha 14 de julio de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 48/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES – ID N° 464282.”

Verificada la oferta de conformidad a lo establecido en la LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias vigentes, expresamos:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	464282				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	29-Julio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	535657-1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	guillermoparedesa@gmail.com
2	3425476-5	María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 199.181.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/07/2025 a 25/12/2025, 150 días
María Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 94.629.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENTRAL Seguros Monto total asegurado Gs.: 16.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/07/2025 a 26/12/2025, 151 días
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	53		NO	Registro Proveedor
María Elizangela Sosa	28	1853340	NO	Registro Proveedor

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 48/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha veintinueve de julio de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 48/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa de los siguientes documentos indicados como sustancial en el PBC, los cuales no aparecen en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

1) GUILLERMO PAREDES AMARILLA

Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes - RUC
Presenta

2) MARÍA ELIZANGELA SOSA

Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes - RUC
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1853340

Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	MARÍA ELIZANGELA SOSA	GUILLERMO PAREDES AMARILLA
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
MARÍA ELIZANGELA SOSA	CUMPLE.
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **LOTE**, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE 1 - RETAPIZADO DE SILLAS, SILLONES Y COLCHONES

OFERENTE		TOTAL DE PRECIO UNITARIO OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	16.344.000.-
2.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	21.811.000.-

CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÁXIMO: ₡ 100.000.000.-

MONTO MÍNIMO: ₡ 50.000.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

LOTE 2 - RETAPIZADO DE MAMPARAS BAJAS

OFERENTE		TOTAL DE PRECIO UNITARIO OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	1.110.000.-

CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÁXIMO: ₡ 120.000.000.-

MONTO MÍNIMO: ₡ 60.000.000.-

LOTE 3 - MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFFICE

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	22.185.000.-
2.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	64.870.000.-

LOTE 4 - MANTENIMIENTO DE CAPILLA

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	22.700.000.-
2.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	23.700.000.-

LOTE 5 - MANTENIMIENTO DE MESADA DE GRANITO DE OFFICE

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	790.000.-
2.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	4.000.000.-

LOTE 6 - MANTENIMIENTO DE MÁSTIL

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	5.550.000.-
2.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	9.000.000.-

LOTE 7 - MANTENIMIENTO DE CASILLEROS

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	23.400.000.-
2.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	36.000.000.-

LOTE 8 - MANTENIMIENTO DE ÁRBOL NAVIDEÑO

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	37.000.000.-

LOTE 9 - MANTENIMIENTO DE ATRIL

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	2.660.000.-
2.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	2.690.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: “A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...”

De lo expuesto en el portal del MIC se desprende que ninguno de los oferentes cuenta con el referido certificado, conforme se observa a continuación:



Por tanto, los precios ofertados permanecen en el orden expuesto en el apartado: “3.2. Verificación de los precios ofertados”.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por Informe DL-DM N° 249/2025 el Departamento de Logística se expide con relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“... • Ante la comunicación del Comité de Evaluación, informando que ambas empresas CUMPLEN con la totalidad de los requerimientos sustanciales, continuamos con la evaluación de la misma.

• A fin de completar la documentación necesaria se solicitó por correo electrónico los documentos faltantes a las empresas, se adjunta las notas de pedidos y sus respuestas.

• Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.

• Conforme a los precios ofertados en comparación con el precio referencial, encontramos que algunos precios se encuentran fuera del rango establecido por la DNCP (+15% y -25%), donde se procedió a solicitar un desglose detallado y justificación de los precios ofertados correspondientes. Una vez recibida la respuesta del proveedor, se realizó un análisis técnico y económico del desglose presentado, el cual incluye los siguientes aspectos: costos, gastos financieros, administrativos, flete, impuesto y utilidad, entre otros, dentro de los parámetros razonables:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

EMPRESA	LOTES/ÍTEMS	OBSERVACIÓN
MARÍA ELIZANGELA SOSA.	Lote N°1- Ítem N°15 y 18 Lote N°6 - Ítem N°2	Presenta precios por debajo del rango referencial, se realizó un análisis técnico y económico del desglose presentado, el cual incluye los siguientes aspectos: mano de obra profesional, gastos administrativos, traslado, impuesto y utilidades, encontrados dentro de los parámetros razonables. En base a la justificación técnica proporcionada por el proveedor, se considera ACEPTABLE .
GUILLERMO PAREDES AMARILLA.	Lote N°1 - Ítem N°1; 4; 5; 9; 10; 11; 12; 15; 16; 17; 19; 20; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 34; 36; 37; 38 y 40 Lote N°7 - Ítem N°2	Justifica en su desglose de precios los gastos administrativos, de transporte, de utilidades, beneficios e impuestos, considerados razonables, por ajustarse a condiciones reales de mercado y estar debidamente sustentados, por lo que son ACEPTABLES , a pesar de ser superiores al rango.
	Lote N°2 - Ítem N°1 y 2 Lote N°3 - Ítem N°1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13 y 14 -	Mientras que en éstos lotes, donde varios ítems de la oferta poseen una diferencia muy superior al precio referencial, lo
	Lote N°5 - Ítem N°1 y 2 Lote N°6 - Ítem N°1 y 2 Lote N°8 - Ítem N°1 y 2	presentado no justificó razonablemente los precios ofertados, por tanto son INACEPTABLES .

Se deja constancia que los demás Ítems correspondientes al lote mencionado no presentan observaciones, por encontrarse dentro del margen referencial establecido y contar con precios competitivos y técnicamente razonables.

- En la verificación de Muestras y Catálogos presentados, se observa que:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

Descripción	MARÍA ELIZANGELA SOSA.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA.
Lote N° 1: Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	CUMPLE	CUMPLE
Lote N° 2: Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	NO APLICA	NO CUMPLE La tela poliester presentada, no se ajusta a lo requerido en cuanto a textura y resistencia, similar al existente en el BCP, mostrada tanto en la visita técnica como en la sección “aclaraciones a las especificaciones tecnicas” del portal de la DNCP.
Lote 3: Catálogo de la melamina a utilizar.	CUMPLE	NO CUMPLE La especificación técnica menciona una melamina texturizada, mientras que el catálogo presentado describe una melamina lisa libre de imperfecciones.
Lote 4: Catálogo de la muestra del revestido ripado mdf melamina a utilizar.	CUMPLE	CUMPLE
Lote 8: Catálogo de los artefactos de iluminación a utilizar.	NO APLICA	NO CUMPLE El PBC menciona la provisión de proyectores led inferiores “RGB”, mientras que el catálogo presentado no contempla luces de ese tipo.

En conclusión, con relación a la experiencia y capacidad técnica, y conforme a la documentación presentada, se puede afirmar que la empresa de **MARÍA ELIZANGELA SOSA, CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados, verificados por el área técnica, siendo la mejor oferta económica para todos los lotes excepto en el Lote N°4. La empresa de **GUILLERMO PAREDES AMARILLA, CUMPLE** con los requerimientos técnicos y económicos en las ofertas de los Lotes N°1; N°4; N°7 y N°9.”

Fin de la transcripción parcial del Informe DL-DM N° 249/2025.

En el **ANEXO A** del presente informe se adjunta las planillas de evaluación.

Asimismo, el Departamento de Logística ha remitido el informe complementario de Evaluación de Ofertas DL-DM N° 297/2025, que señala:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

“... En relación a la “MCN N° 48/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES – ID N° 464282” y como complemento del informe DL-DM N° 249/2025, cumplimos en informar con referencia al **LOTE N° 4** – Mantenimiento de capilla, cuanto sigue:

En el periodo 2024 había surgido la necesidad de realizar mejoras en la sala asignada como capilla del BCP, que fue incluido en el presente proceso. Atendiendo que, durante el proceso del llamado surgieron modificaciones en el sector, a la fecha se ha verificado la extinción de la necesidad de contratación de los servicios del **Lote N°4**.

Se solicita la cancelación del Lote N°4 – MANTENIMIENTO DE LA CAPILLA, conforme a las causales previstas en la LEY 7021/23- ARTICULO 57 INCISO b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación debidamente justificadas...”

Fin de la transcripción parcial del Informe DL-DM N° 297/2025.

5- CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

En el Informe **DL-DM N°249/2025**, el Departamento de Logística menciona en la parte pertinente:

LOTE N° 2 RETAPIZADO DE MAMPARAS BAJAS:

Los precios ofertados en los ítems N°1 y 2 del Lote N° 2 por GUILLERMO PAREDES AMARILLA (única oferta), se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 y el desglose de precios presentado por el oferente no justificó razonablemente los precios ofertados, por tanto, son INACEPTABLES.

Con respecto a la verificación de la muestra del material presentada por el oferente GUILLERMO PAREDES AMARILLA, no se ajusta a lo requerido en cuanto a textura y resistencia similar al existente en el BCP, mostrada tanto en la visita técnica como en la sección “aclaraciones a las especificaciones técnicas” del portal de la DNCP, por tanto, NO CUMPLE.

LOTE N° 8 MANTENIMIENTO DE ÁRBOL NAVIDEÑO:

Los precios ofertados en los ítems N°1 y 2 del Lote N° 8 por GUILLERMO PAREDES AMARILLA (única oferta), se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 y el desglose de precios presentado por el oferente no justificó razonablemente los precios ofertados, por tanto, son INACEPTABLES.

Asimismo, respecto a la verificación del catálogo de los artefactos de iluminación a utilizar, presentado por el oferente GUILLERMO PAREDES AMARILLA, el mismo no contempla proyectores led inferiores “RGB”, requeridos en el PBC, por tanto, NO CUMPLE.

La Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

“...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

...En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...”

La RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 establece:

Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

- 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.*

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.

La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerado por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...”

Por tanto, conforme a los argumentos expuestos por el Departamento de Logística en el Informe **DL-DM N°249/2025**, al Artículo 52° de la Ley N°7021/22 y al Artículo 4° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por GUILLERMO PAREDES AMARILLA en el LOTE N° 2 RETAPIZADO DE MAMPARAS BAJAS y en el LOTE N° 8 MANTENIMIENTO DE ÁRBOL NAVIDEÑO.

Por otro lado, con relación al informe complementario **DL-DM N° 297/2025**, en el que se solicita la cancelación del **Lote N°4 – MANTENIMIENTO DE LA CAPILLA**, argumentando lo siguiente:

En el periodo 2024 había surgido la necesidad de realizar mejoras en la sala asignada como capilla del BCP, que fue incluido en el presente proceso. Atendiendo que, durante el proceso del llamado surgieron modificaciones en el sector, a la fecha se ha verificado la extinción de la necesidad de contratación de los servicios del Lote N°4.

La Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece:

“Artículo 4°.- Principios rectores

La presente Ley se regirá por los siguientes principios:

c) Economía, Eficacia y Eficiencia: *el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*

h) Razonabilidad: *el objeto de las distintas actividades de la Cadena Integrada de Suministro Público debe ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado.*

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

o) Valor por Dinero: consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones. El suministro público deberá garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.

Artículo 57 Cancelación del Procedimiento

“Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.**
- c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria

Por tanto, considerando la petición del Departamento de Logística expuesta en el informe **DL-DM N° 297/2025**, y de conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 4°.- Principios rectores incisos c), k) y o)** y el **Artículo 57.- Cancelación del procedimiento, inciso b)** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cancelar el Lote N°4 – MANTENIMIENTO DE CAPILLA.

6. SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NOTA GG.CEO.SE. N° 078/2025 - MARÍA ELIZANGELA SOSA.

Documento Requerido	PRESENTA / NO PRESENTA
a. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia y consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **MARÍA ELIZANGELA SOSA** en los **LOTES 1, 3, 5, 6, 7 y 9** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		MARÍA ELIZANGELA SOSA Lotes 1, 3, 5, 6, 7 y 9
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...		CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)		CUMPLE.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)		CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)		CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Física.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).		CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión de muebles, y/o servicio de retapizado de muebles, y/o trabajos de diseño de interiores, y/o servicio de mantenimiento de muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total del/os lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión de muebles, y/o servicio de retapizado de muebles, y/o trabajos de diseño de interiores, y/o servicio de mantenimiento de muebles, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2025, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA		

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

a. <u>Lote 1</u> : Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	CUMPLE.
b. Lotes 3 y 4: Catálogo del material a ser utilizado para el mantenimiento. <u>Lote 3</u> : Catálogo de la melamina a utilizar. <u>Lote 4</u> : Catálogo de la muestra del revestido ripado mdf melamina a utilizar.	CUMPLE.
c. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de la conformidad por el servicio emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
a. Constancia de participación en la visita técnica o Nota mediante la cual el Oferente manifieste que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
c. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.

7.1. Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que **MARÍA ELIZANGELA SOSA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

7.2. Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Departamento de Logística informó que:

Los precios ofertados por **MARÍA ELIZANGELA SOSA** en los Lotes N° 3, 5 y 9 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, mientras que en los Ítems N°15 y 18 del Lote N°1 e Ítem N° 2 del Lote N° 6, ha presentado el desglose de precios, por lo que el Departamento de Logística considera sus justificaciones aceptables.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

Considerando que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es ₡ 370.000.000.- (Plurianual) que afecta al O.G. 243, y teniendo en cuenta que el monto máximo por ejecutar asciende a ₡ 154.585.000, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad en el presente ejercicio fiscal y las previsiones presupuestarias correspondientes para proceder a adjudicar el presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES- ID N° 464282”, conforme al siguiente detalle:

MARIA ELIZANGELA SOSA RUC: 3425476-5

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	RETAPIZADO DE SILLAS, SILLONES Y COLCHONES	16.344.000.-

CONTRATO ABIERTO POR MONTO
MONTO MÁXIMO: ₡ 100.000.000.-
MONTO MÍNIMO: ₡ 50.000.000.-

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
3	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFFICE- Contrato Cerrado	22.185.000.-
5	MANTENIMIENTO DE MESADA DE GRANITO DE OFFICE- Contrato Cerrado	790.000.-
6	MANTENIMIENTO DE MÁSTIL- Contrato Cerrado	5.550.000.-
7	MANTENIMIENTO DE CASILLEROS- Contrato Cerrado	23.400.000.-
9	MANTENIMIENTO DE ATRIL- Contrato Cerrado	2.660.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

Lote N° 1: el plazo de vigencia del Contrato será de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Lotes N° 3, 5, 6, 7 y 9: el plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

10. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Ante el rechazo de la única oferta presentada para el LOTE N° 2 - RETAPIZADO DE MAMPARAS BAJAS y el LOTE N° 8 - MANTENIMIENTO DE ÁRBOL NAVIDEÑO, el Comité de Evaluación de Ofertas considera la declaración desierta de los lotes citados precedentemente del llamado “MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES ID:464282”, en virtud al inciso b) y c) del Artículo 56 Declaración Desierta de la Ley 7021/2022, que dispone:

“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.*
- b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.*
- c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.*
- d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.*

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 56, incisos b) y c) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda proceder a la DECLARACIÓN DESIERTA del LOTE N° 2 - RETAPIZADO DE MAMPARAS BAJAS y el LOTE N° 8 - MANTENIMIENTO DE ÁRBOL NAVIDEÑO del llamado a “MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES ID N° 464282” y autorizar la realización de un nuevo llamado.

11. CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO LOTE 4 - MARCO LEGAL

La Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS establece:

Artículo 4.- Principios rectores.

La presente Ley se regirá por los siguientes principios:

c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

k) Razonabilidad: el objeto de las distintas actividades de la Cadena Integrada de Suministro Público debe ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado.

o) Valor por Dinero: consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones. El suministro público deberá garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.

Artículo 57.- Cancelación del procedimiento.

Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor.

b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.

c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria.

Por tanto y considerando la disposición contenida en el Artículo 4° incisos c), k) y o) y el Artículo 57° inciso b) de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, proceder a la Cancelación del **LOTE 4 - MANTENIMIENTO DE CAPILLA** del llamado a “**MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES ID N° 464282**”

LIGZZI
CAROLINA
MORALES
MENDOZA
Secretario Ejecutivo

Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION
Gerencia de Patrimonio y
Logística

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

ANEXO A del Informe CEO N°097/2025

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Lote 1 - Retapizado de sillas, sillones y colchones													
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	MARIA ELIZANGELA SOSA				GUILLERMO PAREDES AMARILLA			
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 10% - 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 10% - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de silla para fijavientos y respaldo separado - Materiales	Unidad	\$ 212.357	1	\$ 212.357	\$ 210.000	\$ 210.000	-1,13%	CUMPLE	\$ 285.000	\$ 285.000	34,18%	FUERA DE RANGO
2	Mantenimiento de silla para fijavientos y respaldo separado - Mero de Obra	Unidad	\$ 145.372	1	\$ 145.372	\$ 140.000	\$ 140.000	-4,35%	CUMPLE	\$ 166.000	\$ 166.000	13,41%	CUMPLE
3	Mantenimiento de silla para fija con estructura de madera - Materiales	Unidad	\$ 197.500	1	\$ 197.500	\$ 190.000	\$ 190.000	-3,83%	CUMPLE	\$ 215.000	\$ 215.000	8,06%	CUMPLE
4	Mantenimiento de silla para fija con estructura de madera - Mero de Obra	Unidad	\$ 136.410	1	\$ 136.410	\$ 130.000	\$ 130.000	-4,73%	CUMPLE	\$ 180.000	\$ 180.000	31,96%	FUERA DE RANGO
5	Mantenimiento de silla para giratoria exterior y respaldo separado - Materiales	Unidad	\$ 274.357	1	\$ 274.357	\$ 270.000	\$ 270.000	-1,59%	CUMPLE	\$ 320.000	\$ 320.000	16,94%	FUERA DE RANGO
6	Mantenimiento de silla para giratoria exterior y respaldo separado - Mero de Obra	Unidad	\$ 136.539	1	\$ 136.539	\$ 130.000	\$ 130.000	-4,73%	CUMPLE	\$ 145.000	\$ 145.000	6,23%	CUMPLE
7	Mantenimiento de silla ejecutiva para giratoria con apoyo brazo - Materiales	Unidad	\$ 515.557	1	\$ 515.557	\$ 505.000	\$ 505.000	-2,05%	CUMPLE	\$ 580.000	\$ 580.000	12,55%	CUMPLE
8	Mantenimiento de silla ejecutiva para giratoria con apoyo brazo - Mero de Obra	Unidad	\$ 241.200	1	\$ 241.200	\$ 235.000	\$ 235.000	-2,57%	CUMPLE	\$ 270.000	\$ 270.000	11,94%	CUMPLE
9	Mantenimiento de colchones y colchonales para rifas - Materiales	Unidad	\$ 183.124	1	\$ 183.124	\$ 180.000	\$ 180.000	-1,71%	CUMPLE	\$ 220.000	\$ 220.000	20,67%	FUERA DE RANGO
10	Mantenimiento de colchones y colchonales para rifas - Mero de Obra	Unidad	\$ 95.944	1	\$ 95.944	\$ 90.000	\$ 90.000	-6,57%	CUMPLE	\$ 140.000	\$ 140.000	44,96%	FUERA DE RANGO
11	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con base de madera - Materiales	Unidad	\$ 498.735	1	\$ 498.735	\$ 450.000	\$ 450.000	-9,98%	CUMPLE	\$ 580.000	\$ 580.000	23,75%	FUERA DE RANGO
12	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con base de madera - Mero de Obra	Unidad	\$ 251.200	1	\$ 251.200	\$ 195.000	\$ 195.000	-23,08%	CUMPLE	\$ 270.000	\$ 270.000	34,19%	FUERA DE RANGO
13	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos con base de madera - Materiales	Unidad	\$ 772.003	1	\$ 772.003	\$ 680.000	\$ 680.000	-11,92%	CUMPLE	\$ 870.000	\$ 870.000	12,56%	CUMPLE
14	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos con base de madera - Mero de Obra	Unidad	\$ 424.077	1	\$ 424.077	\$ 360.000	\$ 360.000	-17,47%	CUMPLE	\$ 450.000	\$ 450.000	6,11%	CUMPLE
15	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones - Materiales	Unidad	\$ 498.924	1	\$ 498.924	\$ 360.000	\$ 360.000	-28,85%	FUERA DE RANGO	\$ 610.000	\$ 610.000	22,26%	FUERA DE RANGO
16	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones - Mero de Obra	Unidad	\$ 305.000	1	\$ 305.000	\$ 260.000	\$ 260.000	-14,75%	CUMPLE	\$ 410.000	\$ 410.000	34,43%	FUERA DE RANGO
17	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos con botones - Materiales	Unidad	\$ 934.634	1	\$ 934.634	\$ 860.000	\$ 860.000	-8,08%	CUMPLE	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	17,56%	FUERA DE RANGO
18	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos con botones - Mero de Obra	Unidad	\$ 482.369	1	\$ 482.369	\$ 290.000	\$ 290.000	-39,88%	FUERA DE RANGO	\$ 520.000	\$ 520.000	7,73%	CUMPLE
19	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con apoyabrazos de color negro - Materiales	Unidad	\$ 539.691	1	\$ 539.691	\$ 495.000	\$ 495.000	-8,28%	CUMPLE	\$ 700.000	\$ 700.000	29,75%	FUERA DE RANGO
20	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con apoyabrazos de color negro - Mero de Obra	Unidad	\$ 243.782	1	\$ 243.782	\$ 215.000	\$ 215.000	-11,81%	CUMPLE	\$ 320.000	\$ 320.000	31,25%	FUERA DE RANGO
21	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos con apoyabrazos de color negro - Materiales	Unidad	\$ 863.975	1	\$ 863.975	\$ 815.000	\$ 815.000	-5,67%	CUMPLE	\$ 950.000	\$ 950.000	9,96%	CUMPLE
22	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos con apoyabrazos de color negro - Mero de Obra	Unidad	\$ 492.728	1	\$ 492.728	\$ 475.000	\$ 475.000	-3,63%	CUMPLE	\$ 540.000	\$ 540.000	9,55%	CUMPLE
23	Mantenimiento de sofá de 4 cuerpos con botones (con provisión de almohadones) - Materiales	Unidad	\$ 1.860.000	1	\$ 1.860.000	\$ 1.745.000	\$ 1.745.000	-6,68%	CUMPLE	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	13,51%	CUMPLE
24	Mantenimiento de sofá de 4 cuerpos con botones (con provisión de almohadones) - Mero de Obra	Unidad	\$ 800.000	1	\$ 800.000	\$ 695.000	\$ 695.000	-13,13%	CUMPLE	\$ 900.000	\$ 900.000	12,50%	CUMPLE
25	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con pates metálicos - Materiales	Unidad	\$ 450.000	1	\$ 450.000	\$ 430.000	\$ 430.000	-4,52%	CUMPLE	\$ 600.000	\$ 600.000	30,43%	FUERA DE RANGO
26	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con pates metálicos - Mero de Obra	Unidad	\$ 249.945	1	\$ 249.945	\$ 235.000	\$ 235.000	-5,63%	CUMPLE	\$ 320.000	\$ 320.000	28,94%	FUERA DE RANGO
27	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos con pates metálicos - Materiales	Unidad	\$ 649.362	1	\$ 649.362	\$ 595.000	\$ 595.000	-8,23%	CUMPLE	\$ 650.000	\$ 650.000	45,52%	FUERA DE RANGO
28	Mantenimiento de sofá de 2 cuerpos con pates metálicos - Mero de Obra	Unidad	\$ 286.171	1	\$ 286.171	\$ 265.000	\$ 265.000	-7,43%	CUMPLE	\$ 400.000	\$ 400.000	37,73%	FUERA DE RANGO
29	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo - Materiales	Unidad	\$ 457.892	1	\$ 457.892	\$ 445.000	\$ 445.000	-2,82%	CUMPLE	\$ 580.000	\$ 580.000	48,51%	FUERA DE RANGO
30	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo - Mero de Obra	Unidad	\$ 249.945	1	\$ 249.945	\$ 235.000	\$ 235.000	-5,63%	CUMPLE	\$ 300.000	\$ 300.000	52,54%	FUERA DE RANGO
31	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marón - Materiales	Unidad	\$ 522.002	1	\$ 522.002	\$ 515.000	\$ 515.000	-1,34%	CUMPLE	\$ 680.000	\$ 680.000	30,27%	FUERA DE RANGO
32	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marón - Mero de Obra	Unidad	\$ 305.000	1	\$ 305.000	\$ 275.000	\$ 275.000	-9,84%	CUMPLE	\$ 350.000	\$ 350.000	14,75%	CUMPLE
33	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con cuatro pates de madera - Materiales	Unidad	\$ 595.000	1	\$ 595.000	\$ 515.000	\$ 515.000	-13,45%	CUMPLE	\$ 680.000	\$ 680.000	14,29%	CUMPLE
34	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con cuatro pates de madera - Mero de Obra	Unidad	\$ 305.000	1	\$ 305.000	\$ 275.000	\$ 275.000	-9,84%	CUMPLE	\$ 300.000	\$ 300.000	24,59%	FUERA DE RANGO
35	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con botones con estructura de madera - Materiales	Unidad	\$ 990.000	1	\$ 990.000	\$ 895.000	\$ 895.000	-9,63%	CUMPLE	\$ 990.000	\$ 990.000	0,00%	CUMPLE
36	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con botones con estructura de madera - Mero de Obra	Unidad	\$ 527.921	1	\$ 527.921	\$ 495.000	\$ 495.000	-6,24%	CUMPLE	\$ 680.000	\$ 680.000	28,81%	FUERA DE RANGO
37	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones con estructura de madera - Materiales	Unidad	\$ 489.749	1	\$ 489.749	\$ 459.000	\$ 459.000	-6,23%	CUMPLE	\$ 680.000	\$ 680.000	44,76%	FUERA DE RANGO
38	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones con estructura de madera - Mero de Obra	Unidad	\$ 255.000	1	\$ 255.000	\$ 235.000	\$ 235.000	-7,84%	CUMPLE	\$ 400.000	\$ 400.000	56,24%	FUERA DE RANGO
39	Mantenimiento de panel de información - Materiales	Unidad	\$ 349.933	1	\$ 349.933	\$ 335.000	\$ 335.000	-4,27%	CUMPLE	\$ 390.000	\$ 390.000	11,46%	CUMPLE
40	Mantenimiento de panel de información - Mero de Obra	Unidad	\$ 202.631	1	\$ 202.631	\$ 195.000	\$ 195.000	-3,77%	CUMPLE	\$ 240.000	\$ 240.000	18,44%	FUERA DE RANGO
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 1					\$ 17.899.772	\$ 15.344.000				\$ 21.811.000			

Gustavo Javier Molas Giménez
Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Giménez
Fecha: 2025.08.08 10:38:29 -03'00'

Eduardo Manuel Benítez Giménez
Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.14 13:45:14 -03'00'

Teresa Schreiber
Firmado digitalmente por Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14 13:55:53 -03'00'

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-									
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS									
Lote 2 - Retapizado de mamparas bajas									
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS			
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	GUILLERMO PAREDES AMARILLA.			
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de mamparas bajas tapizadas - Materiales	ml	₱ 430.000	1	₱ 430.000	₱ 630.000	₱ 630.000	46,51%	FUERA DE RANGO
2	Mantenimiento de mamparas bajas tapizadas - Mano de Obra	ml	₱ 217.000	1	₱ 217.000	₱ 480.000	₱ 480.000	121,20%	FUERA DE RANGO
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 2					₱ 647.000		₱ 1.110.000		

Gustavo
Javier
Molas
Gimenez

Firmado digitalmente por
Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2025.08.08
15:38:51 -03'00'

Eduardo
Manuel
Benítez
Giménez

Firmado digitalmente por
Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.14
16:19:08 -03'00'

Teresa
Schreiber

Firmado digitalmente por
Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14
13:56:36 -03'00'

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Lote 3 - Mantenimiento de mobiliario de office													
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	MARIA ELIZANGELA SOSA				GUILLERMO PAREDES AMARILLA			
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de mobiliario de Office de Subsuelo 1 - Sector norte - Banco - Materiales	Unidad	₱ 3.550.000	1	₱ 3.550.000	₱ 3.280.000	₱ 3.280.000	-7,61%	CUMPLE	₱ 6.720.000	₱ 6.720.000	89,30%	FUERA DE RANGO
2	Mantenimiento de mobiliario de Office de Subsuelo 1 - Sector norte - Banco - Mano de Obra	Unidad	₱ 1.950.000	1	₱ 1.950.000	₱ 1.550.000	₱ 1.550.000	-20,51%	CUMPLE	₱ 5.270.000	₱ 5.270.000	170,28%	FUERA DE RANGO
3	Mantenimiento de mobiliario de Office de Subsuelo 1 - Sector sur - Banco - Materiales	Unidad	₱ 1.175.000	1	₱ 1.175.000	₱ 965.000	₱ 965.000	-15,32%	CUMPLE	₱ 2.880.000	₱ 2.880.000	128,38%	FUERA DE RANGO
4	Mantenimiento de mobiliario de Office de Subsuelo 1 - Sector sur - Banco - Mano de Obra	Unidad	₱ 740.000	1	₱ 740.000	₱ 655.000	₱ 655.000	-11,49%	CUMPLE	₱ 2.310.000	₱ 2.310.000	212,16%	FUERA DE RANGO
5	Mantenimiento de mobiliario de Office de Entrepiso - Sector sur - Banco - Materiales	Unidad	₱ 1.200.000	1	₱ 1.200.000	₱ 965.000	₱ 965.000	-17,09%	CUMPLE	₱ 2.880.000	₱ 2.880.000	121,67%	FUERA DE RANGO
6	Mantenimiento de mobiliario de Office de Entrepiso - Sector sur - Banco - Mano de Obra	Unidad	₱ 740.000	1	₱ 740.000	₱ 655.000	₱ 655.000	-11,49%	CUMPLE	₱ 2.310.000	₱ 2.310.000	212,16%	FUERA DE RANGO
7	Mantenimiento de mobiliario de Office de Planta baja - Sector norte - Centro Cultural - Materiales	Unidad	₱ 3.350.000	1	₱ 3.350.000	₱ 2.750.000	₱ 2.750.000	-17,91%	CUMPLE	₱ 6.720.000	₱ 6.720.000	190,66%	FUERA DE RANGO
8	Mantenimiento de mobiliario de Office de Planta baja - Sector norte - Centro Cultural - Mano de Obra	Unidad	₱ 1.435.000	1	₱ 1.435.000	₱ 1.280.000	₱ 1.280.000	-10,80%	CUMPLE	₱ 5.270.000	₱ 5.270.000	267,25%	FUERA DE RANGO
9	Mantenimiento de mobiliario de Office de 1er piso - Sector sur - Centro Cultural - Materiales	Unidad	₱ 3.425.000	1	₱ 3.425.000	₱ 2.920.000	₱ 2.920.000	-14,74%	CUMPLE	₱ 7.720.000	₱ 7.720.000	125,40%	FUERA DE RANGO
10	Mantenimiento de mobiliario de Office de 1er piso - Sector sur - Centro Cultural - Mano de Obra	Unidad	₱ 1.510.000	1	₱ 1.510.000	₱ 1.325.000	₱ 1.325.000	-12,25%	CUMPLE	₱ 6.270.000	₱ 6.270.000	315,22%	FUERA DE RANGO
11	Mantenimiento de mobiliario de Office de Subsuelo 1 - Sector norte - Centro Cultural - Materiales	Unidad	₱ 3.350.000	1	₱ 3.350.000	₱ 2.750.000	₱ 2.750.000	-17,91%	CUMPLE	₱ 6.720.000	₱ 6.720.000	190,66%	FUERA DE RANGO
12	Mantenimiento de mobiliario de Office de Subsuelo 1 - Sector norte - Centro Cultural - Mano de Obra	Unidad	₱ 1.435.000	1	₱ 1.435.000	₱ 1.380.000	₱ 1.380.000	-5,83%	CUMPLE	₱ 5.270.000	₱ 5.270.000	267,25%	FUERA DE RANGO
13	Mantenimiento de mobiliario de Office de Planta baja - Sector sur - Banco - Materiales	Unidad	₱ 1.200.000	1	₱ 1.200.000	₱ 965.000	₱ 965.000	-17,09%	CUMPLE	₱ 2.880.000	₱ 2.880.000	121,67%	FUERA DE RANGO
14	Mantenimiento de mobiliario de Office de Planta baja - Sector sur - Banco - Mano de Obra	Unidad	₱ 740.000	1	₱ 740.000	₱ 655.000	₱ 655.000	-11,49%	CUMPLE	₱ 2.310.000	₱ 2.310.000	212,16%	FUERA DE RANGO
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 3					₱ 25.800.000		₱ 22.185.000				₱ 64.870.000		

Gustavo
Javier
Molas
Gimenez

Firmado digitalmente por
Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2025.08.08
15:39:07 -03'00'

Eduardo
Manuel
Benítez
Giménez

Firmado digitalmente por
Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.14
16:20:18 -03'00'

Teresa
Schreiber

Firmado digitalmente por
Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14
13:57:06 -03'00'

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Lote 4 - Mantenimiento de capilla													
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	GUILLERMO PAREDES AMARILLA				MARÍA ELIZANGELA SOSA			
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de revestido de capilla - Materiales	Unidad	₱ 18.083.333	1	₱ 18.083.333	₱ 16.200.000	₱ 16.200.000	-10,41%	CUMPLE	₱ 17.450.000	₱ 17.450.000	-3,50%	CUMPLE
2	Mantenimiento de revestido de capilla - Mano de Obra	Unidad	₱ 6.500.000	1	₱ 6.500.000	₱ 6.500.000	₱ 6.500.000	0,00%	CUMPLE	₱ 6.250.000	₱ 6.250.000	-3,85%	CUMPLE
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 4					₱ 24.583.333	₱ 22.700.000				₱ 23.700.000			

Gustavo
Javier
Molas
Gimenez

Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2025.08.08
15:39:23 -03'00'

Eduardo
Manuel
Benítez
Giménez

Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.14
16:20:55 -03'00'

Teresa
Schreiber

Firmado digitalmente por Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14
13:57:25 -03'00'

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Lote 5 - Mantenimiento de mesada de granito de office													
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	MARÍA ELIZANGELA SOSA				GUILLERMO PAREDES AMARILLA			
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de mesada de granito de office - Materiales	Unidad	₱ 547.500	1	₱ 547.500	₱ 495.000	₱ 495.000	-9,59%	CUMPLE	₱ 2.000.000	₱ 2.000.000	265,30%	FUERA DE RANGO
2	Mantenimiento de mesada de granito de office - Mano de Obra	Unidad	₱ 310.000	1	₱ 310.000	₱ 295.000	₱ 295.000	-4,84%	CUMPLE	₱ 2.000.000	₱ 2.000.000	545,16%	FUERA DE RANGO
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 5					₱ 857.500	₱ 790.000				₱ 4.000.000			

Gustavo
Javier
Molas
Gimenez

Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2025.08.08
15:39:36 -03'00'

Eduardo
Manuel
Benítez
Giménez

Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.14
16:21:33 -03'00'

Teresa
Schreiber

Firmado digitalmente por Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14
13:58:00 -03'00'

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Lote 6 - Mantenimiento de mástil													
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	MARÍA ELIZANGELA SOSA				GUILLERMO PAREDES AMARILLA			
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de mástil - Materiales	Unidad	₱ 615.000	6	₱ 3.690.000	₱ 585.000	₱ 3.570.000	-3,25%	CUMPLE	₱ 800.000	₱ 4.800.000	30,08%	FUERA DE RANGO
2	Mantenimiento de mástil - Mano de Obra	Unidad	₱ 441.887	6	₱ 2.650.002	₱ 330.000	₱ 1.980.000	-25,28%	FUERA DE RANGO	₱ 700.000	₱ 4.200.000	58,49%	FUERA DE RANGO
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 6					₱ 6.340.002	₱ 5.550.000				₱ 9.000.000			

Gustavo
Javier
Molas
Gimenez

Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2025.08.08
15:39:40 -03'00'

Eduardo Manuel
Benítez Giménez

Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.14
16:22:23 -03'00'

Teresa
Schreiber

Firmado digitalmente por Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14
13:58:00 -03'00'

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Lote 7 - Mantenimiento de casilleros													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	MARÍA ELIZANGELA SOSA				GUILLERMO PAREDES AMARILLA			
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% / - 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% / - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de casillero - Materiales	Unidad	₱ 1.316.667	12	₱ 15.800.004	₱ 1.150.000	₱ 13.800.000	-12,66%	CUMPLE	₱ 1.500.000	₱ 18.000.000	13,92%	CUMPLE
2	Mantenimiento de casillero - Mano de Obra	Unidad	₱ 1.066.667	12	₱ 12.800.004	₱ 800.000	₱ 9.600.000	-25,00%	CUMPLE	₱ 1.500.000	₱ 18.000.000	40,62%	FUERA DE RANGO
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 7					₱ 28.600.008	₱ 23.400.000				₱ 36.000.000			

Gerardo David Giménez Echeverría
Firmado digitalmente por Gerardo David Giménez Echeverría
Fecha: 2025.08.29 12:29:12 -03'00'

Eduardo Manuel Benítez Giménez
Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.29 14:01:12 -03'00'

Teresa Schreiber
Firmado digitalmente por Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.29 14:20:10 -03'00'

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Lote 8 - Mantenimiento de árbol navideño													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	GUILLERMO PAREDES AMARILLA							
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% / - 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% / - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de árbol navideño- Materiales	Unidad	₱ 9.466.667	1	₱ 9.466.667	₱ 25.000.000	₱ 25.000.000	164,08%	FUERA DE RANGO				
2	Mantenimiento de árbol navideño - Mano de Obra	Unidad	₱ 3.480.000	1	₱ 3.480.000	₱ 12.000.000	₱ 12.000.000	244,83%	FUERA DE RANGO				
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 8					₱ 12.946.667	₱ 37.000.000							

Gustavo Javier Molas Gimenez
Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2025.08.08 15:40:33 -03'00'

Eduardo Manuel Benítez Giménez
Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.14 16:24:39 -03'00'

Teresa Schreiber
Firmado digitalmente por Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14 13:58:48 -03'00'

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Lote 9 - Mantenimiento de atril													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS							
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	MARÍA ELIZANGELA SOSA				GUILLERMO PAREDES AMARILLA			
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% / - 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% / - 25%)	RESULTADO %
1	Mantenimiento de atril - Materiales	Unidad	₱ 950.000	2	₱ 1.900.000	₱ 945.000	₱ 1.890.000	-5,33%	CUMPLE	₱ 950.000	₱ 1.900.000	0,00%	CUMPLE
2	Mantenimiento de atril - Mano de Obra	Unidad	₱ 395.000	2	₱ 790.000	₱ 385.000	₱ 770.000	-2,53%	CUMPLE	₱ 395.000	₱ 790.000	0,00%	CUMPLE
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 9					₱ 2.690.000	₱ 2.660.000				₱ 2.690.000			

Gustavo Javier Molas Gimenez
Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2025.08.08 15:40:33 -03'00'

Eduardo Manuel Benítez Giménez
Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.08.14 16:25:20 -03'00'

Teresa Schreiber
Firmado digitalmente por Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14 13:58:48 -03'00'

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 097/2025.

MCN N° 48/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 464282.-		
EVALUACIÓN DOCUMENTAL		
EMPRESAS PARTICIPANTES	MARIA ELIZANGELA SOSA: (ASM RAMOS GRALES.):	GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES)
EXPERIENCIA REQUERIDA		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE pág. 191; 259 y 260	CUMPLE pág. 153; 157; 158 y 182
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o receipte/s final/ies con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/ies con indicación del monto ejecutado, de provisión de muebles, y/o servicio de retapizado de muebles, y/o trabajos de diseño de interiores, y/o servicio de mantenimiento de muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total del/os lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiónes hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE pág. 279 al 302	CUMPLE pág. 160 al 185
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión de muebles, y/o servicio de retapizado de muebles, y/o trabajos de diseño de interiores, y/o servicio de mantenimiento de muebles, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2025, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE pág. 300	CUMPLE pág. 159; 187 y 188
CAPACIDAD TÉCNICA		
Lote N° 1: Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PDC.	PRESENTÓ Y CUMPLE	PRESENTÓ Y CUMPLE
Lote N° 2: Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PDC.	NO APLICA – NO OFERTÓ	PRESENTÓ Y NO CUMPLE
Lote 3: Catálogo de la melamina a utilizar.	CUMPLE pág. 276 y 277	NO CUMPLE pág. 374 al 377
Lote 4: Catálogo de la muestra del revestido ripado rodf melamina a utilizar.	CUMPLE pág. 278	CUMPLE pág. 378 al 382
Lote 5: Catálogo de los artefactos de iluminación a utilizar.	NO APLICA – NO OFERTÓ	NO CUMPLE pág. 308 al 323
Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifiesta que comete a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 180 (ciento ochenta) días , contados a partir de la fecha de la conformidad por el servicio emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE pág. 275	CUMPLE pág. 305
OTROS		
a. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	Fuera de rango	Fuera de rango
	LOTE N°1; LOTE N° 6; LOTE N° 7 - ACEPTABLE	Lote N°1 - ACEPTABLE
		Lote N°2 - INACEPTABLE
		Lote N°3 - INACEPTABLE
		Lote N°5 - INACEPTABLE
		Lote N°6 - INACEPTABLE
		Lote N°7 - ACEPTABLE
b. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acceder al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
c. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente el sitio y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE pág. 272	CUMPLE pág. 156

Gerardo David
Giménez
Echeyría

Firmado digitalmente por
Gerardo David
Giménez
Echeyría
Fecha: 2025.08.14
16:25:47 -07'00'

Eduardo Manuel
Benítez
Giménez

Firmado digitalmente por
Eduardo Manuel
Benítez
Giménez
Fecha: 2025.08.14
16:18:26 -07'00'

Teresa Schreiber

Firmado digitalmente por
Teresa Schreiber
Fecha: 2025.08.14
16:13:21 -07'00'

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.